

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	244618
Número de orden de compra a modificar:	62692

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	NEX COMPUTER S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-05-31 15:18:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-05-31	2021-08-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
58304	14120 computadores	CDP-14120	CDP	14120
58446	43120 computadores	VF-43120	VF	43120
58448	29420 comp-impr	CDP-29420	CDP	29420
59130	31520 computadores	CDP-31520	CDP	31520

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.6- ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA Zona 2	256.0	Unidad	2048651.00	CDP-14120	524454656.00
2	etc02--lote1.6- COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	256.0	Unidad	26141.00	CDP-29420	6692096.00
3	etc02--lote1.6- ACCESORIO Unidad Optica externa Unidad, DVD/CD +/- R RW min 8X NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	256.0	Unidad	71663.00	CDP-29420	18345728.00
4	etc02--lote1.6- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	256.0	Unidad	22630.00	CDP-29420	5793280.00
5	etc02--IVA	1.0	Unidad	132292495.00	CDP-29420	132292495.00
6	etc02--lote1.6- ETP AIO 21.5pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA Zona 2	65.0	Unidad	2048651.00	CDP-31520	133162315.00
7	etc02--lote1.6- COMPONENTE Tarjeta de red inalAmbrica PCIe 802.11 ac 2x2 NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	65.0	Unidad	26141.00	CDP-31520	1699165.00

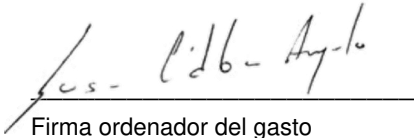
8	etc02--lote1.6- ACCESORIO Unidad Optica externa Unidad, DVD/CD +/- R RW min 8X NA NA NA NA NA NA NA NA Zona 2	65.0	Unidad	71663.00	CDP-31520	4658095.00
9	etc02--lote1.6- SERVICIO Instalacion Software y configuracion del ETP ETP Valor unitario por ETP NA NA NA NA NA NA Zona 2	65.0	Unidad	22630.00	CDP-31520	1470950.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

A solicitud del proveedor se prorroga el plazo de la orden de compra, en razón a los retrasos ocasionados por la restricción de movilidad en vías nacionales y municipales a causa de los bloqueos realizados a partir del mes de abril.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Susana Cordoba Angulo
Documento: 30.718.692



Firma de proveedor
Nombre: Patricia Nieto Rueda
Documento: 52.099.112



ESTUDIO PARA PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 62692.

En atención a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para prorrogar en tiempo la orden de compra No. 62692.

1- DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, suscribió a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un contrato de compraventa representado en la orden de compra No. 62692 con la empresa NEX COMPUTER Identificada con Nit: 830.110.570-1, cuyo objeto es la adquisición de Computadores AIO. El valor correspondió a la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CERO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$660.790.055,00) M/CTE, incluido el IVA, pactándose un plazo de ejecución inicial comprendido entre el 30 de diciembre de 2020 y el 09 de febrero de 2021.

La citada orden se adicionó en la suma de \$167.778.725,00 y de forma proporcional en numero de computadores a adquirir teniéndose a la fecha un valor total del contrato de \$828.568.780,00. Con esta adición se prorrogó hasta el 4 de marzo de 2021. Luego la orden dentro de los términos de ejecución de la misma se prorrogó hasta el 31 de mayo de 2021.

Mediante escrito fechado 26 de mayo de 2021, el representante legal del contratista ha solicitado una nueva prórroga aduciendo entre otras las siguientes razones:

8. *“Que en la segunda semana de abril salieron los equipos de planta de producción de DELL con destino a Colombia.*
9. *Que la primera semana de mayo los equipos llegaron a puerto de desembarque.*
10. *Que debido al paro nacional y a las afectaciones de orden público, se ha visto afectado el tránsito terrestre por las carreteras del país lo que ha retrasado el transporte nacional para procesos de nacionalización y documentación en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca y posterior despacho a las direcciones seccionales.*
11. *Que los equipos de cómputo se encuentran listos para ser despachados en su totalidad conforme la orden de compra adquirida por la entidad.*
12. *Que a la fecha continúa el paro, las manifestaciones y en general la alteración del orden público que lleva a que se siga presentado un impacto en las condiciones normales de transporte, seguridad y bienestar para todo el territorio colombiano. Esto tiene un impacto directo en que las empresas transportadoras no estén prestando el servicio terrestre nacional en condiciones normales.*



13. Que la fecha de vencimiento de la orden junto con instalación de los equipos es para el 31 de mayo de 2021, sin embargo, en un actuar diligente y previsorio, se solicita mediante el presente escrito una ampliación preventiva del plazo de ejecución al ser un caso de orden público que materializa una fuerza mayor.”

Luego de considerar la situación expuesta por el proveedor, y que corresponde a la realidad que se vive la región suroccidente del país, la supervisión considera consecuente la solicitud de prórroga presentada por el proveedor para la entrega de los equipos objeto del presente contrato, hasta el 30 de junio de 2.021.

Así mismo, la supervisión del contrato se considera razonable el 20 de Agosto del 2021 como fecha límite para la instalación de los equipos.

Se hace claridad, que, de evidenciarse una normalización en las vías de transporte, las entregas deberán hacerse de manera inmediata y el plazo de instalación será de 51 días posteriores a esa eventual fecha.

También es bueno considerar que, aunque, se consideró la posibilidad de suspensión del proceso, no es dable aplicarlo, porque la única condición para proceder en tal sentido (que es por pandemia COVID-19) no aplica para este caso, según lo dispuesto por el Acuerdo Marco que rige esta contratación.

Por otra parte, debe considerarse que la solicitud de prórroga se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido. Seguidamente es necesario advertir que la prórroga en tiempo no causará ninguna erogación mayor para la Dirección Seccional.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR

La orden de compra No. 62692, se prorrogará hasta 30 de junio de 2.021 para la entrega de computadores y hasta el 20 de agosto de 2021 para su instalación.

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

La prórroga en tiempo no afecta el valor total del contrato, por lo tanto, no hay lugar a establecer el valor del monto de la adición.

4. CLÁUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

Con la prórroga en tiempo, se modifican dos cláusulas, a saber:

4.1 LA RELATIVA AL PLAZO: La orden de compra No. 62692, se prorrogará hasta el 31 de mayo de 2.021 en los términos arriba considerados.



4.2 LA RELATIVA A GARANTÍAS: Las garantías se extenderán en plazo conforme a la fecha del vencimiento de la orden de compra.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La prórroga no requiere afectación del presupuesto de la Dirección Seccional.

San Juan de Pasto, 31 de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

JAIRO VICENTE SOLARTE PORTILLA

Coordinador Área De Soporte y Mantenimiento Tecnológico Seccional Pasto

Anexa: Solicitud de Prórroga CREAM
Respuesta de Colombia Compra Eficiente.

Bogotá, 26 de mayo de 2021.

Señores

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Dirección Seccional de Administración Judicial

PastoSupervisor

Ing. Jairo Solarte

Referencia: Orden de Compra No.

62692. Asunto: Solicitud de Prórroga

PATRICIA NIETO RUEDA identificada con cédula de ciudadanía 52.099.112 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la empresa **NEX COMPUTER S.A.S.** identificada con **NIT. 830.110.570-1** en mi condición de contratista de la orden de compra No. 62692 de 2020 entre la **RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA– DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PASTO y NEX COMPUTER S.A.S.**, en aras del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la orden de compra de la referencia, me permito solicitar una prórroga al servicio de instalación previas las siguientes

CONSIDERACION
ES

1. Que el 23 de diciembre de 2020 fue emitida la orden de compra, cuya justificación es “La adopción del Plan estratégico de transformación digital Rama Judicial PETD 2021- 2025 que incluye programa de gestión TI con el proyecto de equipos en el que se contempla la modernización de los computadores personales, que busca actualizar la base de computadores existentes por versiones actuales y con nuevas capacidades”
2. Que el plazo de vencimiento del contrato se estipuló para el cuatro (04) de marzo de 2021.
3. Que, el valor de la orden es por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOSSESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA MCTE. (\$828.568.780)
4. Que el total de los equipos adquiridos fue de cómputo (321) ETC02 lote 1.6 ETP y sus respectivos servicios.
5. Que el 25 enero de 2021 en reunión con nuestro proveedor mayorista y el fabricante, nos manifestó que, debido a la pandemia, los equipos con destino a RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO, están en un hecho imprevisible de desabastecimiento a nivel mundial en algunos de los componentes tecnológicos, situación que ha afectado las órdenes de compra de todas las entidades estatales y privadas en Colombia y en general todos los tiempos de producción de cada uno de los fabricantes de elementos tecnológicos en el mundo.
6. Que se efectuó una prórroga a la orden de compra adicionando el tiempo de ejecución con un

- nuevo vencimiento para el 31 de mayo del 2021 aprobada entre ambas partes.
7. Que durante este periodo se llevó a cabo reuniones virtuales con la entidad, mediante la plataforma Teams, dando seguimiento a la ejecución de la orden de compra.
 8. Que en la segunda semana de abril salieron los equipos de planta de producción de DELL con destino a Colombia.
 9. Que la primera semana de mayo los equipos llegaron a puerto de desembarque.
 10. Que debido al paro nacional y a las afectaciones de orden público, se ha visto afectado el tránsito terrestre por las carreteras del país lo que ha retrasado el transporte nacional para procesos de nacionalización y documentación en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca y posterior despacho a las direcciones seccionales.
 11. Que los equipos de cómputo se encuentran listos para ser despachados en su totalidad conforme la orden de compra adquirida por la entidad.
 12. Que a la fecha continúa el paro, las manifestaciones y en general la alteración del orden público lo que lleva a que se siga presentado un impacto en las condiciones normales de transporte, seguridad y bienestar para todo el territorio colombiano. Esto tiene un impacto directo en que las empresas transportadoras no estén prestando el servicio terrestre nacional en condiciones normales.
 13. Que la fecha de vencimiento de la orden junto con instalación de los equipos es para el 31 de mayo de 2021, sin embargo, en un actuar diligente y previsorio, se solicita mediante el presente escrito una ampliación preventiva del plazo de ejecución al ser un caso de orden público que materializa una fuerza mayor.

Se somete a su consideración los problemas actuales anteriormente descritos y la situación actual del país, para que con base en esto se acepte una prórroga para la entrega de los equipos de cómputo, objeto del presente contrato por el termino de treinta (30) días más, del vencimiento actual, esto hasta el 30 de junio de 2021.

En condiciones normales de apertura de las vías y un plazo normal de instalación de los equipos de 51 días adicionales, se contempla una fecha de finalización al 20 de Agosto del 2021 teniendo en cuenta la cantidad de equipos de cómputo adquiridos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y las restricciones que se tienen con la circulación del personal por los temas expuesto más los temas sanitarios y de bioseguridad, consideramos necesaria la ampliación del vencimiento de la orden de compra hasta el 20 de Agosto del 2021 contemplando las instalaciones.

NO se solicita SUSPENSIÓN del contrato dado que de reanudarse el transporte en condiciones normales se procederá con las entregas antes del tiempo solicitado.

La presente solicitud cuenta con anexo dado que la pandemia, la alteración de orden público y sus

consecuencias se consideran hechos notorios.

Agradezco su atención prestada y quedo atento a una respuesta positiva.

Entiéndase que esta información es exclusiva y de seguimiento para la orden de compra No. 62692.

Cordialmente



PATRICIA NIETO
RUEDAC.C.
52.099.112
Representante Legal
NEX COMPUTER
S.A.S.

Coordinación Área Administrativa - Seccional Pasto

De: Soporte <soporte@secop.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 9:13 a. m.
Para: Coordinación Área Administrativa - Seccional Pasto
Asunto: [GLPI #0552953] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Estimado Sr.(a) CARLOS ALBERTO DIAZ LOPEZ

Su solicitud sobre 1-PW TVEC- NOVEDADES EN EL PROCESO DE CONTRATACION- RAMA JUDICIAL registrado con el número 0552953 a su nombre ha sido resuelto por Nestor Manuel Toro López , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución : 2021-05-24 09:13

Tipo de solución : Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud se le informa al usuario, Se realiza la respectiva validación y se le indica que se puede suspender la orden si el motivo es directamente a la pandemia, la cual se le indicó que debe mediante un acta entre la entidad compradora y el proveedor, esta acta debe ir cargada en un formulario de soporte.

Para realizarlo se dirige a la página de Colombia compra, nos dirigimos al apartado derecho solución en línea, buscamos el subtítulo ayudas adicionales seleccionamos crear caso realizamos el diligenciamiento de este formulario.

en el siguiente link se dejara los lineamientos que se le indican al usuario que aplica para todos los acuerdo marco:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/lineamientos_eventos_de_cotizacion_y_ordenes_de_compra_.pdf

Esperamos con la información suministrada y nuestro acompañamiento haber resuelto su requerimiento.

Recuerde que puede utilizar el sitio de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/sop..> para consultar información y reportar sus solicitudes.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Sitio Web www.colombiacompra.gov.co

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Gracias por comunicarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente Mesa De Servicio de Colombia Compra Eficiente

Si no esta de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL : [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_552953_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_552953_Ticket$1&noAUTO=1) para ingresar digite su número de cédula como **usuario y contraseña** y haga clic en el botón "**Rechazar la solución**"

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6